

Información de Trámite

Nombre Trámite	DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS POR COEFICIENTES EXPORTADORES HABITUALES
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas solicitar la devolución Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) por coeficientes de exportadores, de aquellos pagos de dicho impuesto en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital destinados a la exportación, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional. El trámite solo pueden realizar los contribuyentes que sean considerados como exportadores habituales.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (privadas) que requieran solicitar la devolución Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) por coeficientes de exportadores, de aquellos pagos de dicho impuesto en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital destinados a la exportación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Devolución otorgada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para realizar el trámite en línea: • Número de identificación del contribuyente • Clave de acceso a servicios en línea
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento para realizar el trámite en línea: 1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 2. Ingresar a SRI en línea 3. Ingresar número de identificación y clave 4. Seleccionar Sistema de Devoluciones de IVA por Internet 5. Completar la solicitud 6. Enviar la solicitud Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT
Base Legal	• Reglamento para la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas. Art. 21. • Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. Art. 162.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	1
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	1
2025	03	0	1
2025	02	0	1
2025	01	0	7
2024	12	0	0
2024	11	0	7
2024	10	0	8
2024	09	0	5
2024	08	0	2
2024	07	0	8
2024	06	0	7
2024	05	0	3
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	5
2023	12	0	0
2023	11	0	1
2023	10	0	5
2023	09	0	1
2023	08	1	3
2023	07	0	7
2023	06	0	1

2023 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	5 Volumen de Atenciones
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	1
2023	01	0	5
2022	12	0	6
2022	11	0	3
2022	10	0	3
2022	09	0	0
2022	08	0	4
2022	07	0	7
2022	06	0	13
2022	05	0	4
2022	04	0	0
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	7
2021	12	0	2
2021	11	0	4
2021	10	0	3
2021	09	0	12
2021	08	0	7
2021	07	0	14
2021	06	0	16
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	1
2021	01	0	2
2020	12	0	1
2020	11	0	19
2020	10	0	13

2020 Año	09 Mes	0 Volumen de Quejas	6 Volumen de Atenciones
2020	08	0	61
2020	07	0	56
2020	06	0	70
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	1
2020	02	0	3
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	2
2019	10	0	2
2019	09	0	3
2019	08	0	3
2019	07	0	3
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0